



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza San José, 1
(Córdoba)

Expediente Nº: GEX 14026/2022.

Procedimiento: Contrato de concesión del servicio de bar del mercado de abastos de Aguilar de la Frontera.

Asunto: Providencia de inicio del expediente.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera tiene previsto licitar el contrato cuyo objeto es la concesión del servicio de bar del mercado de abastos de Aguilar de la Frontera.

Se trata de un contrato de concesión de servicios que por su objeto, está incluido entre los que tienen carácter administrativo según lo dispuesto en el artículo 25.1.a).1º LCSP.

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia acuerda:

1. Iniciar el expediente del contrato cuyo objeto es la concesión del servicio de bar del mercado de abastos de Aguilar de la Frontera, en las siguientes condiciones:

Naturaleza del contrato: Administrativo.

Tipo: Contrato de concesión de servicios.

Procedimiento: Abierto.

Adjudicación: Se utilizará una pluralidad de criterios de adjudicación, todos ellos evaluables automáticamente: el precio y una mejora.

Tramitación: Ordinaria.

Duración: La duración del contrato será de un año desde la formalización del contrato. Se establece una posible prórroga de tres años más

Lotes: para la licitación del contrato no se prevé su división en lotes.

Valor Estimado y Presupuesto Base de Licitación:

Los importes relativos a la presente licitación son los siguientes:

Valor estimado: 399.760 €.

Presupuesto base de la licitación: El órgano de contratación no compromete ningún gasto puesto que el sistema se financia a través de las tarifas del servicio. Cabe concluir que por las características del contrato no cabe fijar presupuesto base de licitación.

2. Que por la Secretaría General se adopten las medidas que sean necesarias para la tramitación del expediente.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

EC50 8160 4040 E4E2 2970



EC5081604040E4E22970

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23-11-2022